

**AUTORIZA TRABAJO REMOTO A LAS PERSONAS
FUNCIONARIAS DE LAS REGIONES AFECTADAS POR
SISTEMA FRONTAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1202

SANTIAGO, 24 de agosto de 2023

VISTOS:

El artículo 41 de la Constitución Política de la República; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL 29 de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834; la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; decretos números 218 y 219, ambos de 2023, del Ministerio del Interior, el Decreto Supremo N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 06 y 11, de 2019, ambas de la Contraloría General de la Republica; y

CONSIDERANDO:

1. Que la zona centro sur del país se está viendo afectada por un sistema frontal de alta intensidad, generando miles de personas damnificadas, albergadas, evacuadas y aisladas, además de cuatro personas fallecidas; daños y destrucción de viviendas e infraestructura; corte de servicios básicos; inundaciones; cortes de caminos; suspensión de clases, entre otros daños a las personas y materiales.
2. Que en este contexto, el Presidente de la República decretó estado de catástrofe en las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, las que se han visto mayormente afectadas por el sistema frontal referido.
3. Que el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred), ha informado a la fecha que 42.280 personas se encuentran aisladas por la crecida de los ríos; 24.922 personas damnificadas; 1.228 personas en albergues; 4 personas fallecidas; daños en viviendas, 24 de ellas totalmente destruidas, 18.708 con daños menores, 2.787 daños mayores y otros 1.274 domicilios se encuentran en evaluación.
4. Que conforme lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a los jefes de servicio les corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión, y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne.
5. Que en este contexto, y en concordancia con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República los órganos de la administración del Estado, ante situaciones de excepción, pueden igualmente adoptar medidas excepcionales, velando por la continuidad de la función pública.
6. Que de acuerdo a lo expresado en el cuerpo del presente acto, se ha resuelto autorizar que las personas funcionarias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío realicen sus labores de manera remota, a fin de facilitar los trabajos de las distintas instituciones abocadas a atender la emergencia referida y minimizar los riesgos a las personas con ocasión de los traslados.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE a las personas funcionarias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío para que realicen sus labores de manera remota, a fin de facilitar los trabajos de las distintas instituciones abocadas a atender la emergencia provocada por el sistema frontal que afecta a la zona centro sur del país y minimizar los riesgos a las personas con ocasión de los traslados.

2.- INFÓRMESE al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio, a fin de tomar las medidas administrativas que correspondan con ocasión de la presente resolución.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web institucional.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF

Distribución:

Dirección Regional de O'Higgins
Dirección Regional del Maule
Dirección Regional de Ñuble
Dirección Regional de Biobío
Biblioteca Nacional
Centro Nacional de Conservación y Restauración
Consejo de Monumentos Nacionales
Departamento de Derechos Intelectuales
Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección Serpat
División Jurídica
Museo Histórico Nacional
Museo Nacional de Bellas Artes
Museo Nacional de Historia Natural
Oficina de Partes Serpat
Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
Departamento de Administración y Finanzas
División de Planificación y Presupuesto
Subdirección Nacional de Archivos
Subdirección Nacional de Museos
Unidad de Administración de Personas
Unidad de Remuneraciones
Subdirección de Patrimonio Digital
Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial
Subdirección de Investigación
Subdirección Nacional de Pueblos originarios
Subdirección Nacional de Patrimonio Inmaterial